

Centres, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y de «Orange Ordenadores, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todos sus patrimonios sociales a «Specialist Computer Centres Solutions, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) (ahora denominada «Specialist Computer Centres, Sociedad Limitada»), con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de dicha ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Madrid, 1 de octubre de 2003.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración de Specialist Computer Centres, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Eloy Caro Figueroa.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración de Specialist Computer Centres, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Eloy Caro Figueroa.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración de Orange Ordenadores, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Eloy Caro Figueroa.—46.824. 2.ª 23-10-2003

### TREPINSET, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la sociedad «Trepinset, Sociedad Anónima», ha sido disuelta y liquidada mediante acuerdo adoptado en Junta general universal extraordinaria, celebrada con fecha 15 octubre de 2003, habiendo sido aprobado asimismo el siguiente

*Balance de liquidación al 15 de octubre de 2003:*

	Euros
Activo:	
Inversiones Financieras Temporales	85.382,74
Tesorería .....	3.542,84
Total activo .....	88.925,58
Pasivo:	
Fondos propios .....	88.925,58
Total pasivo .....	88.925,58

A Coruña, 25 de octubre de 2003.—El Liquidador, José Ramón Docal Labaen.—47.148.

### UNIDAD CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, S. L. U. (Sociedad absorbente)

### SERVICIOS GENERALES TIC, S. A. U. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de Fusión*

Se hace público que, el día 10 de octubre de 2003, los socios de las respectivas sociedades intervinientes en la presente fusión, decidieron aprobar los balances de fusión cerrados a 15 de septiembre de 2003, así como la fusión por absorción de la Sociedad «Servicios Generales TIC, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de «Unidad Central de Administración de Empresas, Sociedad Limitada Unipersonal», todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Organos de Adminis-

tración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 10 de octubre de 2003.—El Administrador único de la Sociedad Unidad Central de Administración de Empresas, S.L.U, Don Antonio María Guerra Mercadal y los Administradores Mancomunados de la Sociedad Servicios Generales TIC, S.A.U., Don Antonio Macià Creus y Don Antonio María Guerra Mercadal.—46.360.  
y 3.ª 23-10-2003

### URBANIZADORA SOMOSAGUAS DÍEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

*Acuerdo de cesión global de activos y pasivos*

A efectos de lo establecido en el artículo 117 Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de esta compañía, Promociones y Concursos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, ejerciendo las competencias de la Junta General de Socios, en sesión celebrada el día quince de octubre de dos mil tres, ha adoptado los acuerdos de cesión global del activo y del pasivo de la compañía, así como su disolución sin liquidación, conforme a lo previsto en los artículos 117 de la Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento Registro Mercantil, y también el traspaso a título universal de todos sus activos y pasivos al socio único Promociones y Concursos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, entidad con domicilio social en Madrid, calle Serrano, 111, y CIF número A 28618643. Los acuerdos de cesión global de los activos y pasivos de la compañía, su disolución sin liquidación y el traspaso en bloque de su patrimonio social a su socio único, determinan la extinción de la compañía Urbanizadora Somosaguas Diez, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).

Dicho socio único, en el mismo acto de la Junta citada, aprobó la adjudicación de todas las partidas del balance de la compañía cedente derivada del acuerdo de cesión global del activo y pasivo adoptado y manifestó su conformidad y aceptación en recibir la totalidad del activo y pasivo de la mercantil cedente.

Se hace saber a todos los acreedores de la sociedad cedente y a los acreedores de la sociedad cesionaria su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como su derecho a oponerse a dicho acuerdo en el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio publicado, en las condiciones y con los efectos previstos en el artículo 117.3 Ley Sociedades Responsabilidad Limitada.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—El Administrador Único saliente, Julián García Díez.—46.476.

### URBARÚSTICA, S. A.

El Consejo de Administración de «Urbárstica, Sociedad Anónima», en su reunión del 19 de septiembre de 2003, ha adoptado el acuerdo de convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía, que tendrá lugar, en primera convocatoria el día 14 de Noviembre de 2003, a las 12,00 horas, en Oviedo, calle Marqués de Teverga, 9, primero izquierda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la Sociedad y apertura del periodo de liquidación.

Segundo.—Nombramiento de Liquidador o Liquidadores, siempre en número impar, cesando la representación de los Administradores para hacer nuevos contratos y contraer nuevas obligaciones.

Tercero.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados y para la realización de cuantos actos sean necesarios para su efectividad, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Oviedo, 15 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Alfredo Gutiérrez Tuya.—46.609.

### VIP GALICIA, S. A. (Sociedad absorbente)

### EJE ATLÁNTICO DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S. A.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas compañías celebradas el día 15 de octubre de 2003, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, mediante la ampliación del capital social de Vip Galicia, Sociedad Anónima, con efectos contables a partir del día 1 de enero de 2004. Todo ello de conformidad con el Balance de Fusión de 30 de junio de 2003 y el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las referidas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión de la sociedad absorbida y de la sociedad absorbente, así como el derecho de oposición a la fusión que tienen sus acreedores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 166, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Pontevedra, 15 de octubre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración de Vip Galicia, S. A. y de Eje Atlántico de Vehículos Industriales, S. A., María Uruñuela Lobera.—46.418.  
1.ª 23-10-2003

### VIRIOL, SOCIEDAD LIMITADA

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Administrador Único de esta sociedad, se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle Perot de Granyana, n.º 27-bajos, de Castellón), el próximo día 18 de noviembre de 2003, a las diecisiete horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y de la Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Delegación de facultades en el Administrador Único para la ejecución de los acuerdos adoptados en esta Junta, incluso con la facultad de modificar y/o subsanar los instrumentos en que se formalice esa ejecución.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de interventores para tal fin.

Se recuerda a los socios que podrán solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que se estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Castellón, 6 de octubre de 2003.—El Administrador único, Don Joaquín Fdo. Vicent Basco.—46.400.